

BANDO DE ALCALDIA

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EL AYUNTAMIENTO DE DAROCA EFECTUA CONVOCATORIA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL BAR DE LAS PISCINAS MUNICIPALES, TEMPORADA 2020 (DEL 1 DE JULIO HASTA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EN PRINCIPIO) BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

-PRECIO: 100€ mejorados al alza

-FIANZA EN METÁLICO: 1.000€

-OBLIGACIONES FUNDAMENTALES:

**Instalación de lista de precios.

**Mantener en buen estado de higiene, conservación y desinfección todas las instalaciones y aledaños.

**Obligación de prestar atención a los clientes, con corrección y educación.

**Disponer de libro de reclamaciones a disposición de los clientes.

**No se podrá abrir la puerta que da acceso directo al campo de fútbol a las piscinas (mientras permanezca abierta la taquilla)

**Se podrá usar la terraza exterior en horario de bar.

**El horario será de 11 de la mañana a las 2 de la madrugada. Se dispondrá de 1 hora más (hasta las 3 de la madrugada) para limpiar enseres y recoger las instalaciones.

**Quedan estrictamente prohibidas la celebración de fiestas nocturnas, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.

Serán por cuenta y cargo del adjudicatari@ todos los impuestos: estatales, autonómicos y/o locales; el consumo de luz y la limpieza y desinfección de **todas las instalaciones y aledaños con arreglo a las normas e instrucciones que al respecto puedan dictar las autoridades competentes con motivo y ocasión de la situación de emergencia ocasionada por el COVID-19.

**Queda prohibido el acceso de vehículos (cualquiera que sea su propietario), a excepción de la carga y descarga el tiempo que sea imprescindible.



**La fianza no será devuelta hasta la finalización del contrato y una vez se haya realizado la liquidación final (incluidos consumos eléctricos).

**El/la adjudicatari@ deberá tener suscrita a la firma del contrato una póliza de responsabilidad civil por importe no inferior a 60.000,00€.

**El/la adjudicatari@ deberá suscribir DECLARACIÓN RESPONSABLE comprometiéndose a cumplir todas y cada una de las obligaciones asumidas (tanto las del Pliego de Condiciones como las señaladas en la MEMORIA presentada).

**En caso de incumplimiento de las referidas condiciones, el Ayuntamiento podrá resolver el contrato en plazo de 3 días, con incautación de la fianza.

-FECHA LÍMITE PRESENTACIÓN PROPOSICIONES (3 SOBRES): Hasta las 14:00 del día 16 de junio de 2020, inclusive.

Las **BASES** completas para el arrendamiento estarán colgadas en la WEB municipal.

Daroca, a 03de junio de 2020

El Alcalde-Presidente

Fdo.: Álvaro Blasco Martín

(documento firmado electrónicamente)

